



COLEGIO DOMINGO SAVIO

Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986
Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020

**"Formando con alegría, ciencia y virtud para
construir un mundo mejor"**

Código: EGD-SIE-004

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



COLEGIO DOMINGO
SAVIO | FLORENCIA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-



"FORMANDO CON ALEGRIA, CIENCIA Y VIRTUD PARA
CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR".





	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

Tabla de contenido

Sistema De Evaluación Y Promoción De Los Educandos Decreto 1290 De 2009 Del Colegio Domingo Savio..... **¡Error! Marcador no definido.**

Definición, Criterios Y Acciones A Seguir.....	11
Artículo 01. Definición Del Sistema Institucional De Evaluación.....	11
Artículo 02. Definición De Evaluación.....	11
Artículo 03. Criterios De Evaluación (Generales Y Específicos).....	11
Artículo 04. Valoración Integral De Los Desempeños De Los Estudiantes.....	12
Artículo 05. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala Nacional.	13
Artículo 06. Denominacion De La Escala De Valoracion	14
Artículo 07. Caracterización De La Población Que Presenta Barreras Para El Aprendizaje Y La Participación.....	15
Artículo 08. Ruta De Atención A Casos De Estudiantes Con Necesidades Educativas Permanentes	18
Artículo 09. Ruta De Atención A Casos De Estudiantes Con Necesidades Educativas Transitorias	19
Artículo 10. Estrategias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes De Los Estudiantes.....	19
Artículo 11. Evaluaciones O Pruebas Externas	24
Artículo 12. Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar.....	25
Artículo 13. Proceso De Autoevaluación De Los Estudiantes.	26
Artículo 14. Numero De Periodos Academicos.....	27
Artículo 15. Atención A Reclamaciones Sobre Evaluación.....	27
Artículo 16. Comision De Evaluacion, Promoción Y Casos Especiales.....	28
Artículo 17. Construccion Y Reelaboracion Del Sisee Ds.	28
Artículo 18. Promoción Escolar.....	29
Registro Escolar, Certificaciones Y Constancias De Desempeño.....	30
Artículo 19. Registro Escolar.	30
Artículo 20. Constancias De Desempeño.	30
Artículo 21. Graduacion.....	31

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

*Instituto Hijas de los Sagrados Corazones
Provincia Corazón de María*

DANE No. 318001000225
ICFES 113720
NIT 860.075.762-6

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 012
15 NOVIEMBRE DE 2022**


Por medio del cual se actualiza, ajusta y adopta el presente Reglamento Escolar o Manual de Convivencia PEI y SIEE del Colegio Domingo Savio en Florencia Caquetá.

La Rectora del Colegio y el Consejo Directivo, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 87 de la Ley 115 de 1994; el artículo 14, numeral 7 del Decreto 1860 de 1994; en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 17 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamentario de la Ley General de Educación y la Resolución 2222 del 8 de noviembre de 1991.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es necesario dar cumplimiento a las políticas Educativas de la Constitución Nacional, la Ley 115 de febrero 8 de 1994, y su Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, y los principios fundamentales del Código de Infancia y Adolescencia, (Ley 1098 de noviembre 8 de 2006), aplicables al proceso de formación de los estudiantes del Colegio, jornada única, calendario A y modalidad presencial.
2. Es indispensable establecer normas básicas y claras de comportamiento para que los diferentes estamentos de la institución educativa tengan una guía en la valoración de las interrelaciones escolares o de convivencia social.
3. Es necesario velar por el desarrollo de ético, afectivo, higiénico, ambiental y de bioseguridad, para una convivencia social, crítica, respetuosa, justa y democrática.
4. Que es justo estimular a quienes en sus relaciones interpersonales practiquen los valores Institucionales y las conductas deseables en nuestra Institución que redunden en toda la sociedad.
5. Es para buscar el cumplimiento de la filosofía, los fines, misión, visión, política de calidad, objetivos educativos y alcanzar el propósito de educar para la convivencia social y construir una verdadera cultura democrática, se debe diseñar un reglamento o manual que permita a los estudiantes participar en su educación ético-moral y en el Gobierno Escolar.
6. Es indispensable señalar la competencia y los procedimientos para resolver con prontitud y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa que debe determinar las acciones correctivas individuales y colectivas que serán aplicables a los estudiantes en forma preventiva, de situaciones irregulares con un manejo racional para hacer del Colegio un espacio de reflexión, teniendo en cuenta la humanización y normas mínimas de comportamiento.



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020 “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	Código: EGD-SIE-004
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

7. A la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde: informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento (Ley 115, Artículo 7, Literal c); contribuir solidariamente con el Colegio para la formación de sus hijos (Ley 115, Artículo 7, Literal f).
8. Que, concluido el proceso de revisión y ajuste realizado por los directivos, docentes, el consejo de estudiantes y los padres de familia, se presentó ante el CONSEJO DIRECTIVO dichas modificaciones al Manual de Convivencia, Proyecto Educativo Institucional y Sistema Institucional de Evaluación. Según acta N° 008 y N° 009 quedaron aprobadas las modificaciones pertinentes en reunión.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Actualizar el presente reglamento Escolar o Manual de Convivencia derogando el acuerdo 009 del 3 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2. Realizar los ajustes necesarios exigidos por la normatividad al manual de convivencia, incluyendo los costos educativos.

ARTÍCULO 3. Ajustar el Sistema Institucional de Evaluación del Colegio Domingo Savio, incluyendo el plan de apoyo para estudiantes, como estrategias permanentes para la superación de debilidades académicas.

ARTÍCULO 4. Publicar el Manual de Convivencia, SIEE y PEI adoptados y realizar la socialización, durante la primera semana de inicio de clases con los estudiantes, dando a conocer los reglamentos que rigen en el colegio.

ARTÍCULO 5. Divulgar a través de los medios de comunicación institucional el Manual de Convivencia, SIEE y PEI que empiezan a regir a partir de su publicación,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Con aprobación unánime se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2022

Hna Sara

Hna. Sara Güezguán Patiño

Hna B. Lury Abril Rincón

Hna. Lury Abril Rincón
Rep. de la Superiora Provincial HH.SS.CC.

Lewis doque

Lewis Anderson Duque Valencia
Rep. De los Educadores de Bachillerato

Alejandra Vargas


Maira Alejandra Vargas Narváez
secretaria

Diana Ali Garcia

Diana Ali García
Presidente Consejo Directivo

Maria del Socorro Osorio

María del Socorro Osorio
Rep. De los padres de familia

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020 “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

Ana Katherine García Buitrago

Ana Katherine García Buitrago
 Rep. de los Educadores de Primaria

Alejandra Cabrera

Alejandra Cabrera
 Representante de los Ex alumnos


Manuela Sanabria P.

Manuela Sanabria Pacheco
 Representante de los Estudiante

Margot Duran Cubides

Margot Duran Cubides
 Representante del sector productivo



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	


SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

En la construcción de este Sistema de Evaluación, el **Colegio Domingo Savio** reconoce y valora la integralidad de sus estudiantes como seres humanos, inmersos en una realidad social y cultural propia, con necesidades e intereses particulares. Por lo tanto, promueve una evaluación que garantiza que todos adquieran las competencias esenciales para su vida, con estrategias que evalúan en forma progresiva su proceso, reconociendo sus posibilidades y ritmos de aprendizaje y favoreciendo a aquellos que tienen menos posibilidades para garantizar la inclusión de todos y cada uno de ellos.

Por consiguiente, los maestros, promueven una evaluación formativa, en la cual revisan procesos y resultados, orientan a los estudiantes con dificultades y les enseñan a aprender a partir de sus propias experiencias; diversifican y dosifican sus estrategias evaluativas, fomentan en los estudiantes la autoevaluación y coevaluación con el fin de hacerlos protagonistas críticos de su desempeño. Los maestros establecen estrategias flexibles en la enseñanza aprendizaje con ayudas tecnológicas claras, de fácil comprensión y pertinentes a los procesos de formación integral. Así mismo, se tienen en cuenta los procesos de retroalimentación que, proporcionados con frecuencia desde el inicio del año escolar, fortalece la comunicación docente – estudiante y familias que permite encaminar las actividades pedagógicas hacia la formación de niñas, niños y jóvenes críticos de la realidad, con compromiso social, político, evangélico y con proyección a la educación superior y/o campo laboral, tal como lo contempla la política institucional.























Para responder a las demandas del mundo contemporáneo y producir transformaciones sociales que den respuesta a las condiciones actuales, es indispensable definir claramente en los estudiantes:


- ❖ ¿Cómo deben ser?
- ❖ ¿Qué deben saber?
- ❖ ¿Qué deben saber hacer?







	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

Es decir, qué valores, actitudes y comportamientos son los esperados; qué disciplinas y conocimientos claves deben aprender; qué destrezas, habilidades y actitudes deben desarrollar con el conocimiento adquirido.

Lo anterior será medido a través de los siguientes criterios:

CONCEPTUAL (SABER)	PROCEDIMENTAL (HACER)	ACTITUDINAL (SER)
<ul style="list-style-type: none">  Alcanza las metas propuestas.  Argumenta y da cuenta de las temáticas aprendidas.  Analiza situaciones planteadas.  Interpreta diferentes tipos de información.  Resuelve situaciones empleando los conocimientos adquiridos.  Infiere ideas principales de diferentes canales de comunicación.  Desarrolla un pensamiento crítico y analítico frente a diversas situaciones.  Desarrolla adecuadamente sus habilidades motrices. 	<ul style="list-style-type: none">  Cumple a cabalidad con sus deberes académicos, presentando sus trabajos y documentos en forma pulcra y ordenada  Demuestra responsabilidad y puntualidad.  Consulta en diferentes medios las temáticas sugeridas.  Expresa sus opiniones en forma asertiva.  Participa activamente en clase.  Es creativa (o) en lo que hace.  Utiliza los recursos en forma adecuada. 	<ul style="list-style-type: none">  Respeta al otro como ser individual y diferente.  Aplica en su actuar el respeto, la tolerancia y la honestidad.  Desarrolla capacidad para trabajar en grupo.  Es responsable y puntual con sus obligaciones escolares.  Evidencia el deseo de superación en su actuar.  Es capaz de aceptar sus errores.  Emplea el diálogo como estrategia de solución a sus problemas.


	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

	<ul style="list-style-type: none">  Aplica sus aprendizajes en el desarrollo de las actividades diarias.  Propone y elabora evidencias de lo aprendido y de sus opiniones. 	<ul style="list-style-type: none">  Evidencia sentido ético en el momento de la autoevaluación.  Demuestra sentido de pertenencia mediante el cumplimiento de las normas establecidas dentro del Manual de Convivencia.  Manifiesta con sus actitudes interés en la conservación del Medio ambiente.  Participa con respeto y disciplina en las diferentes celebraciones que realiza la institución.
--	--	--

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se deben retroalimentar, es decir el docente debe analizar junto con sus estudiantes los resultados obtenidos y comprometerlos a reflexionar sobre su propio aprendizaje a través de actividades de autoevaluación y coevaluación.

La autoevaluación, debe ser orientada por el docente, aportando elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y cognitivo de los estudiantes. Al finalizar el bimestre académico los estudiantes en dialogo con el maestro se califica de forma individual, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

- | |
|--|
| 1. Evidencio responsabilidad frente a mis procesos de formación, preparo las diferentes actividades y participé activamente en clase. |
| 2. Realizo el trabajo propuesto en clase (Talleres, videoconferencias, foros, debates, actividades teórico prácticas y otros, a tiempo y en su totalidad). |

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986</i> <i>Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

3. Me comporto de forma apropiada durante la clase y permito el desarrollo normal de las actividades propuestas por el docente.
4. Argumento situaciones de conocimiento a través de sustentaciones de temáticas dadas.
5. Asumo responsablemente el proceso de autoformación, de acuerdo a la situación del mundo actual.

Es importante que la autoevaluación del estudiante sea respetada por el maestro. En el proceso de coevaluación, igualmente el maestro debe ser coherente en Ser, saber, saber hacer, de sus estudiantes, teniendo mucha claridad sobre el proceso de formación en el que se está participando.


Además, en los diferentes criterios de evaluación se deben tener en cuenta las CLASES DE EVALUACION:

Evaluaciones Diagnósticas	Evaluaciones Formativas	Evaluaciones Sumativas
Aquellas que determinan las fortalezas, capacidades, debilidades, limitaciones del estudiante y permiten establecer unidad de criterios y adaptar el grupo de trabajo. Se desarrollan a través de presaberes, por medio de las actividades de introducción en las diferentes unidades didácticas	Aquellas que permiten regular, dar seguimiento y control de calidad al proceso pedagógico y académico con los estudiantes. Son las pruebas, informes, sustentaciones orales, sustentaciones escritas, exposiciones, etc.	Aquellas que permiten verificar el nivel de aprendizaje y realizar procesos de promoción. Es la suma total de los resultados de todas las pruebas.


A lo largo del proceso evaluativo se debe tener claro que:

La **evaluación cuantitativa** busca establecer un valor sumativo sobre los aprendizajes obtenidos, es decir que permite medir los resultados y competencias alcanzadas, mientras que la **evaluación cualitativa**, es la que permite valorar las experiencias de cada uno de los estudiantes, buscando que los educandos aborden la reflexión de manera formativa y continua.

Por lo anterior, el Colegio Domingo Savio establece en el planeador de clase un momento

	COLEGIO DOMINGO SAVIO Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020 “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

(Evaluación), que permite evidenciar la evaluación flexible, con el objetivo de acompañar el proceso de formación integral y estilos de aprendizajes.


	COLEGIO DOMINGO SAVIO Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 Modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020 “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: MGA-FO11-004
	PLANEADOR DE CLASES	

PLANEADOR DE CLASE			
Fecha:			
Asignatura:		Grado:	Período:
Contenido:			
Objetivo:			
Recursos:			
Etapa	Tiempo	Acciones	Entorno de Aprendizaje
<i>Exploración y reflexión</i>			
<i>Compresión Del contenido</i>			
PAUSA SALUDABLE			

<i>Practica</i>			
<i>Evaluación</i>			
<i>Plataforma</i>			
<i>Observaciones</i>			

ANEXOS:	
<i>Elaborado por</i>	<i>Revisado por</i>



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

DEFINICIÓN, CRITERIOS Y ACCIONES A SEGUIR

ARTICULO 01. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Consiste en una serie de procesos donde se establecen criterios, propósitos, escalas, seguimientos y principios para valorar el desarrollo y el desempeño de cada uno de los estudiantes, al interior de la Institución, durante el año escolar.


ARTÍCULO 02. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso de valoración integral y constante, motivadora y productiva para el estudiante, que permite el seguimiento al desarrollo y desempeño de competencias en la transformación de los contenidos curriculares y la apropiación de estos para su aplicabilidad, por parte del estudiante, como también es una parte integral de la instrucción que informa y guía a los profesores en su proceso de planeación.

ARTICULO 03. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (GENERALES Y ESPECÍFICOS).

Se valorará integralmente las dimensiones cognitivas, actitudinales y actitudinales de los estudiantes precisando las fortalezas y debilidades en los desempeños para el desarrollo de competencias básicas en cada disciplina. Para el desarrollo de estas dimensiones se considerará:

- ❖ La evaluación se diseñará e implementara en el marco de los elementos referenciales que han orientado la práctica en el aula (estándares, competencias, desempeños, ejes curriculares, proyectos).
- ❖ Al iniciar cada periodo se establece un acuerdo pedagógico entre estudiantes y docentes, donde se da a conocer el eje temático, los instrumentos de evaluación y los porcentajes de cada uno de ellos equivalentes a un 100%.
- ❖ La participación activa de los integrantes del proceso de aula (Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).
- ❖ Se promoverán estrategias de mejoramiento del aprendizaje y de las prácticas de enseñanza.
- ❖ Se fomentará la autorregulación y autonomía del aprendizaje.
- ❖ En la valoración final de una evaluación se tendrá en cuenta un 50% de conocimiento y un 50% de desempeño.

	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

- ❖ Se generarán criterios al interior de las áreas, de manera que se muestre la unidad al interior de la Institución.
- ❖ Se diseñarán instrumentos que permitan una evaluación objetiva frente a los criterios expuestos anteriormente.

ARTICULO 04. VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.


La valoración integral de los desempeños de los estudiantes del Colegio Domingo Savio, se realizará teniendo en cuenta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, con una valoración sumativa de la siguiente forma:

TIPO DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
HETERO-EVALUACIÓN	75%
BIMESTRAL	15%
AUTOEVALUACIÓN	5%
COEVALUACIÓN	5%

PARÁGRAFO 1: Se considera la hetero-evaluación como el proceso que realiza el docente para verificar el avance del desempeño en el estudiante; teniendo en cuenta las pruebas Pensar D.S y simulacros. La prueba pensar DS, se aplica a partir del grado tercero de la básica primaria hasta el grado noveno de la básica secundaria; y las pruebas simulacros DS, se aplica a los estudiantes de 10° y 11° de la media vocacional; con un valor del 15%.

PARAGRAFO 2: El colegio aplicará por periodos académicos las pruebas bimestrales con un porcentaje del 15 por ciento reflejada en la escala de valoración, este será aplicado a partir del grado primero de la básica primaria hasta el grado undécimo.

PARAGRAFO 3: La coevaluación, es la estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre sí sus competencias de acuerdo a los criterios previamente definidos. La autoevaluación es el proceso mediante el cual el estudiante valora las diferentes acciones realizadas durante el periodo académico, para lograr el avance en sus desempeños.

	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

PARAGRAFO 4: Para el nivel de Preescolar (jardín y transición) La evaluación es un proceso sistemático, integral y permanente que permite obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance y rendimiento del estudiante en las diferentes dimensiones desarrolladas. La autoevaluación y coevaluación se trabaja de manera lúdico pedagógica, donde los niños de manera dinámica se evalúan de forma cuantitativa y cualitativa.


ARTICULO 05. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Escala de valoración institucional para la evaluación de los desempeños, será la que permitirá conocer el avance de cada estudiante en las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios de acuerdo a su grado académico; esta escala será utilizada en cada uno de los diferentes tipos de evaluación. Se fija una escala numérica entre uno punto cero (1.0) como la menor valoración y cinco puntos cero (5.0) como la máxima valoración para el desempeño del estudiante; la unidad mínima de variación está dada en décimas (0.1). Se fija la siguiente escala de valoración interna con la correspondiente equivalencia a la valoración nacional, de acuerdo al artículo 5 del decreto 1290 de 2009.

VALORACION INSTITUCIONAL	VALORACIÓN NACIONAL	ABREVIADURA
1.0 a 3.4	Desempeño Bajo	D. BJ
3.5 a 4.1	Desempeño Básico	D. BS
4.2 a 4.6	Desempeño Alto	D. AL
4.7 a 5.0	Desempeño Superior	D. SP

PARAGRAFO 1. La tabla presenta la escala numérica de valoración del proceso de aprendizaje de los estudiantes que aplicará el maestro en cada uno de los cuatro periodos académicos del año lectivo al evaluar los desempeños de sus estudiantes en todas las asignaturas de formación contempladas en el Proyecto Educativo Institucional. Es de anotar que los estudiantes son copartícipes en el proceso de evaluación de sus aciertos y de aquellos aspectos que debe mejorar.



	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

Siendo así, la valoración numérica final en cada periodo será el promedio de las valoraciones del aprendizaje para la formación integral (desde lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal) planteadas por la institución, más la autovaloración que cada estudiante realizará de su desempeño escolar teniendo en cuenta sus aprendizajes y su actuar en el contexto.


PARAGRAFO 2. La escala establece el 3.5 como valoración mínima para la aprobación de cada una de las asignaturas. Es importante resaltar que la valoración cuantitativa tendrá una sola cifra decimal, si al promediar las valoraciones resultan dos cifras decimales se eliminará la segunda sin aproximarla.

PARAGRAFO 3. En el Ser, se contemplan valoraciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. El Hacer: construcción del conocimiento, apuntes, infografías, mapas mentales, talleres, trabajos extracurriculares, videos- foros, consultas, utilización de las plataformas educativas, investigaciones. En el saber: Sustentaciones, evaluaciones, socializaciones, argumentaciones, interpretaciones, y trabajo en equipo como producción del conocimiento.

ARTICULO 06. DENOMINACION DE LA ESCALA DE VALORACION

En el marco de la escala de valoración, se denomina:

- **Desempeño Superior** cuando un estudiante alcanza el total de las metas propuestas excediendo las exigencias y sin necesidad de apoyo institucional complementario a las acciones programadas y su compromiso personal y con sus compañeros es evidente tanto en sus acciones de aula como en todo el medio escolar.
- **Desempeño Alto** cuando el estudiante logra los desempeños propuestos acorde con las exigencias esperadas y convive de manera armónica con sus compañeros y con la comunidad educativa.
- **Desempeño Básico** se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, teniendo como referente los estándares

	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

- **Desempeño Bajo** equivale a la no superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.


ARTICULO 07. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN.

La atención de estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación de tipo permanente contemplan su reconocimiento y diagnóstico especializado, para su registro en el SIMAT. Esta caracterización debe reposar en la carpeta del estudiante, con el fin que los docentes que lo requieran puedan tener acceso y formulen los PIAR de acuerdo a las recomendaciones registradas. Igualmente, en psi orientación reposan los soportes diagnósticos y, de intervención interna y externa, aplicados a los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación de tipos permanentes y transitorios, que hayan sido reconocidos en la Institución Educativa.


7.1 Tipo Permanentes

Estas características son derivadas de un compromiso neurobiológico, mantenido o que se mantiene en el tiempo, que afecta la funcionalidad psicosocial y escolar de un estudiante, generando una clase de barreras resultantes de la interacción del estudiante con su contexto respectivo. A su vez, estas características corresponden en su mayoría a descripciones de tipo clínico, y, por ende, deben ser reconocidas por profesionales y especialistas que puedan otorgar el diagnóstico clínico respectivo de base.

- a. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de discapacidad intelectual:** Deficiencias cognitivas (Trastorno del desarrollo intelectual; Síndrome de Down; Capacidad intelectual límite o límite); trastornos del aprendizaje (dislexia, discalculia, digrafía, dispraxia).

	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	


- b. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de discapacidad Sensorial:** Discapacidad auditiva (Hipoacusia, sordera); Discapacidad visual (Ceguera total, pérdida de agudeza visual, pérdida del campo visual); Discapacidad por sordoceguera.
- c. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de Trastornos del Comportamiento:** Trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad (desatento, impulsivo, mixto); Trastorno Negativista desafiante; Trastorno disocial; Trastornos del control de los impulsos (T. Explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía).
- d. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de Trastorno Mental:** Trastornos del estado de ánimo (Depresión, Distimia, Ciclotimia, Trastorno bipolar, Ansiedad); Intento de suicidio; trastornos de la alimentación (Anorexia, Bulimia, Atracón, Pica, Rumiación, Ortorexia, Vigorexia).
- e. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de Capacidades y talentos excepcionales:** Altas capacidades Intelectuales: Sobredotación; Superdotación; Capacidades excepcionales globales (nivel intelectual, nivel de creatividad, interés por el conocimiento, autonomía e independencia). Talentos: Científico; Tecnológico, Subjetivo. Doble excepcionalidad. Población precoz e Hiperestimulación
- f. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo permanente por características de Salud y condiciones Médicas:** Enfermedades del sistema nervioso; respiratorias; cardíacas y vasculares; hematológicas; Inmunodeficiencias primarias; Enfermedades del sistema endocrino; óseas constitucionales; del tejido conectivo; metabólicas hereditarias; de los sentidos; del aparato locomotor; Síndromes dismórficos; dermatológicas; del sistema genitourinario; Otras Situaciones de Salud y Condiciones Médicas (Trastornos del sueño, Epilepsia, Dificultad en control de esfínteres etc.).

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

7.2 Tipo Transitorias

Situaciones, condiciones y/o dificultades en cualquiera de las dimensiones del ser humano que no se deriva o relaciona con un compromiso neurobiológico, pero que, genera una clase de barreras resultantes de la interacción del estudiante con su contexto respectivo a nivel emocional, evolutivo, escolar y psicosocial. Las cuales, se espera que con la prevención e intervención a través de apoyos psicopedagógicos y psicosociales haya mejoría, estabilidad y/o adaptabilidad, y/o evolución favorable en la funcionalidad personal, familiar, psicosocial y escolar.


- a. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación emocional relacionada con problemas familiares:** Problemas relacionados con el control inadecuado en las pautas de crianza; problemas relacionados con la separación de los padres; problemas relacionados con la sobreprotección de los padres y el apoyo inadecuado de los padres; violencia intrafamiliar.
- b. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación emocional relacionada con problemas Escolares:** dificultad en las relaciones con docentes y pares; problemas de adaptación escolar; baja motivación escolar.
- c. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación del Desarrollo del lenguaje:** Dificultad del desarrollo del lenguaje (retraso simple o severo); Articulario (Dislalia, trastorno fonológico, Disglosias, Disartrias); Fluidez (Disfemia o tartamudez, taquialia, bradilalia); voz (disfonía, rinofonía); Expresivo; Comprensivo; Mutismo selectivo.
- d. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación del Desarrollo de los Dispositivos Básicos del Aprendizaje:** Dificultad del desarrollo de la atención (global y selectiva); memoria (corto y largo plazo); sensopercepción; habituación; motivación (intrínseca y extrínseca).

	COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”	Código: EGD-SIE-004
	SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	

- e. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación Académica relacionada con Dificultades en las Habilidades Académicas:** Proceso de lectura (ritmo y estilo, déficit, comprensión); Proceso de escritura (disgrafía fonológica y superficial); Proceso de lectoescritura (hipótesis pre silábico, silábico, alfabético); Proceso lógico-matemático (Nociones básicas, numeración, escritura numérica, operaciones básicas, resolución de problemas, razonamiento matemático).
- f. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación Académica relacionada con Dificultades en los Hábitos de Estudio:** Condiciones ambientales y personales, métodos y estrategias, acompañamiento y supervisión.
- g. **Barrera para el aprendizaje y la participación de tipo transitoria por situación Académica relacionada con Bajo Rendimiento Escolar:** Pérdida reiterada y significativa de asignaturas y/o años escolares.

ARTICULO 08. RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES

- ✓ Detección por parte del docente de la necesidad educativa (permanente o transitoria).
- ✓ Remisión interna a psicología.
- ✓ Entrevista con estudiante para realizar valoración psicopedagógica por parte de orientación.
- ✓ Citación a los padres de familia o acudientes para informarle la situación y participación en el manejo del caso.
- ✓ Remisión externa para valoración y/o apoyos requeridos respecto al diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Los resultados de la evaluación y recomendaciones serán socializados con el titular y maestros que orientan clase en el grupo, para el adecuado manejo del caso.
- ✓ Diseño curricular flexible por docente de área.
- ✓ PIAR con las adecuaciones curriculares pertinentes y su seguimiento.

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

ARTÍCULO 09. RUTA DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS


- ✓ Detección por parte del docente de la necesidad educativa (permanente o transitoria).
- ✓ Remisión interna a psicología.
- ✓ Entrevista con estudiante y padres de familia y/o acudiente.
- ✓ Remisión externa para valoración y/o apoyos requeridos respecto a la valoración.
- ✓ Los resultados de la evaluación y recomendaciones serán socializados con el titular y maestros que orientan clase en el grupo, para el adecuado manejo del caso.
- ✓ Diseño curricular flexible por docente de área.
- ✓ Estudiante y padres de familia reciben orientación y apoyo psicopedagógico.
- ✓ Si la situación mejora se continúa con el acompañamiento de psicorientación.
- ✓ Si la situación no mejora, se remite a entidad de salud para valoración de especialista, se continúa con apoyo pedagógico y asesoría al padre de familia o acudiente.

ARTICULO 10. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se denominan situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes a aquellas novedades por desempeño bajo registradas por el docente sobre un estudiante en torno a aspectos académicos o de convivencia. Las estrategias de apoyo planteadas por el docente de cada área para resolver las situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes serán de obligatorio cumplimiento de los estudiantes para quienes se han planteado.

El Colegio Domingo Savio en coherencia con el Decreto 1290 de 2009 en su artículo 3 realiza los procesos evaluativos para:

1. Fortalecer el diálogo docente – estudiante: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Concertación con padres de familia.
7. Hacer compromisos académicos firmados por los padres y estudiantes.
8. Llevar registro del seguimiento y asesoría que se le hace al estudiante.

PARAGRAFO 1: Los maestros de cada área presentarán el seguimiento académico a la Coordinadora Académica e informara al titular de grupo, este a su vez realiza un análisis de la situación del estudiante, los padres de familia deben ser notificados de las situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes para ejercer su rol de acompañantes del proceso educativo de sus hijos.


Para el tratamiento de estas situaciones pedagógicas y de convivencia pendientes el docente del área programará las siguientes actividades curriculares complementarias:

Plan de apoyo.

Diagnosticada la situación de aprendizaje, durante el periodo, el docente propone para el estudiante una serie de actividades que lo motiven y que le permitan comprender y afianzar lo requerido. El Colegio ofrece estrategias permanentes de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a padres de familia, estudiantes y docentes.

Si durante el periodo académico no logra el estudiante desempeño básico en alguna asignatura, el docente que orienta clase creara un plan especial de apoyo, este se diseña para que los estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico, puedan nivelarse y logren superar las falencias que presentaron durante el periodo.

Este tendrá en cuenta la fecha de presentación del trabajo y deberá cumplir con las observaciones que los docentes realicen; para que pueda presentar la sustentación, debe tener el formato de planes especiales de apoyo firmado por sus acudientes.

	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

Los estudiantes que presenten plan de apoyo para el periodo se le califica sobre 5.0 desempeño superior, pero se promedia la nota con la que obtuvo del periodo a superar y así lograr la calificación de nivelación.

Los docentes no cambiarán notas, solo lo podrá realizar la coordinadora académica, cuando:

Entreguen los docentes el formato diligenciado de plan especial de apoyo, debidamente firmado y registren las diferentes valoraciones en coordinación académica.


La coordinadora académica presentara el FORMATO DE REGISTRO DE NIVELACIONES a la Hna. Rectora y este debe ser autorizado por ella, para subir la calificación obtenida.

PARAGRAFO 2: Los siguientes criterios deben tenerse en cuenta para la flexibilización curricular de un estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación:

El docente tendrá claro que los procesos de inclusión presentan su principal fortaleza y/o barrera en las actitudes y la capacidad de flexibilización del docente mismo, quien como adulto y experto en el saber específico conoce todas las rutas por las cuales un estudiante puede acceder al conocimiento, por lo tanto, puede convertirse en un facilitador del aprendizaje de los estudiantes. El docente al reconocer las dificultades propias de la enseñanza de su asignatura, relaciona, deduce y analiza si las características de un estudiante pueden afectar o no el aprendizaje y la participación del mismo, y por ende en qué nivel del conocimiento puede encontrarse con respecto al grupo y al grado.

La flexibilización curricular debe contemplar en las estrategias de enseñanza, aprendizaje y en los criterios de evaluación metodologías con principios de funcionalidad, globalización, activas, motivacionales y de acuerdo a los intereses y el nivel evolutivo del estudiante. Así como características de aprendizaje cooperativo, significativo, mediado, incidental y relacionado con los contextos inmediatos, cercanos y naturales posibles de los estudiantes. Las actividades deben ser adaptadas a las posibilidades del estudiante, que incluyan todos los apoyos y actividades permanentes de apoyo que el estudiante necesite, que refuercen y generalicen su aprendizaje. Actividades motivadoras y próximas a sus conocimientos previos e intereses, fomentadoras de la interacción comunicativa con su grupo de iguales y facilitadoras de la participación activa del estudiante. Pero, sobre todo, actividades de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos adaptados para el estudiante. Los criterios de evaluación deben ser coherentes con los objetivos,



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

contenidos y actividades adaptados para el estudiante, priorizando la evaluación de los procesos. La evaluación al ser continua y formativa retroalimenta permanentemente todo el proceso de enseñanza- aprendizaje, donde los instrumentos de evaluación deben ser diversificados y estar adaptados a las necesidades, capacidades y estilos de aprendizaje del estudiante.

En las observaciones de la planilla de valoraciones asegúrese de registrar, de manera breve, cuáles de estos criterios fueron usados para evidenciar el desempeño que obtuvo; igualmente si a pesar de la aplicación de estos criterios no tuvo respuesta favorable a la flexibilización curricular. Esto con el fin que el padre reconozca las acciones del docente y la necesidad de otros apoyos cuando usted lo sugiere en el área.


PARAGRAFO 3: Para alcanzar los propósitos contemplados en el artículo 3 del decreto 1290 se establecen estrategias de valoración integral de los desempeños en los estudiantes, teniendo como referentes su disposición para acceder a nuevos conocimientos, re significar los saberes aprendidos, comunicar sus ideas y respetar las de los demás. Entre otras se formalizan las siguientes:

- 1- **Registro de Asistencia:** Procedimiento a realizar diariamente en cada uno de los espacios académicos, se pondrán en práctica varias formas para corroborar la asistencia de los estudiantes. Este seguimiento es de vital importancia porque se constituye en uno de los criterios de promoción en segunda instancia, y no menos importante es el hecho que la presencia es necesaria en el proceso de formación integral.

- 2- **Registro de Valoraciones:** El docente en su asignatura retoma los criterios de evaluación y promoción establecidos en el Sistema de Evaluación de los estudiantes, las competencias y sus respectivos niveles. Respetando el acuerdo pedagógico que fue socializado con los estudiantes para aplicar estrategias de evaluación, autoevaluación y coevaluación que evidencien el desempeño de los estudiantes en cada período.

Se analizan los resultados y se registran en las PLANILLAS DE VALORACIÓN (físicas o digitales las cuales se encuentran en el link <https://domingosavioflorencia.gnosoft.com.co/academico-admin-front/views/calificaciones>) por periodos académicos, según el cumplimiento de las metas establecidas para cada asignatura, considerando que ellas se encuentran en el marco de los aprendizajes de saberes y de los aprendizajes para vivir en comunidad. En las planillas se definirá específicamente a que




	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

corresponde cada una de las valoraciones registradas. Con anterioridad los estudiantes deberán conocer las valoraciones que se hayan hecho sobre su desempeño académico y de convivencia social antes de la entrega de informes académicos a padres de familia.

PARAGRAFO 4: Tanto los ejercicios individuales como los colectivos -en el aula o fuera de ella- deben ser planeadas suficientemente para que den cuenta del proceso que cada uno de los estudiantes realiza para la construcción de saberes y para su actuar en el contexto.

Entre otros se consideran estrategias metodológicas para la evaluación periódica:

1. **Trabajo independiente:** Algunas de las estrategias para el aprendizaje independiente son: Portafolio, Artículos, Ensayos, Solución de problemas, Talleres, Lecturas, Indagación bibliográfica, proyectos, Interpretación de gráficos, infografías, algoritmos, mentefactos, diagramas, resúmenes, Cuadros sinópticos, Mapas mentales, Maquetas, Argumentaciones e Interpretaciones, entre otras estrategias implementadas por el docente.
2. **Trabajos en equipo:** Se consideran las más comunes estrategias para el aprendizaje en equipo con el acompañamiento del docente: El estudio de casos, Cuestionarios, Discusiones, Debates, Foros, Juego de roles, Proyectos grupales, Seminario taller, Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje colaborativo, Diálogos, Entrevistas, Dramatizaciones, Actividades sociales, Trabajo de campo, Mesa redonda, Lluvia de ideas, Juegos numéricos, Experimentos de laboratorio, Taller de cálculos matemáticos, físicos y químicos, Diseño de videos, plataformas educativas, video- foros, interpretaciones musicales o teatrales, actividades recreativas grupales, Diseños de páginas Web.
3. **Observador del Estudiante:** La coordinadora de Convivencia custodia los documentos que sobre el estudiante se produzcan en el seguimiento del proceso de aprendizaje. Es importante señalar aquí que todo registro que se haga en el Observador del Estudiante, debe ser conocida por éste y en el cumplimiento de los pasos del debido proceso por sus padres o acudientes. En el actual entorno virtual el colegio adaptó el observador en la página del colegio.

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

El Observador del Estudiante es un instrumento en el que debe reflejarse todo el proceso del estudiante, allí deben consignarse las fortalezas que de él se reconocen, así mismo los aspectos por mejorar, estableciendo líneas de acción para que continúe desarrollando sus capacidades, habilidades y destrezas y para que, ejerza acciones de mejoramiento sobre aquellas situaciones de orden disciplinario y/o académico que debe transformar para su beneficio y el de la comunidad educativa de la cual forma parte.

Se entiende que como el estudiante es un sujeto en formación estas acciones para el mejoramiento deberán estar acompañadas por sus docentes y el personal de apoyo del Colegio, así como de sus padres o acudientes, quienes deberán enterarse del contenido del Observador del Estudiante y comprometerse a ser parte activa en el cumplimiento de los acuerdos que su hijo o acudido ha hecho para la mejora de las situaciones problema que se están presentado de orden disciplinar y/o académico o para congratularse por sus buenos desempeños.


ARTICULO 11. EVALUACIONES O PRUEBAS EXTERNAS

La evaluación educativa permite saber, aprender y mejorar los procesos educativos, por lo tanto, además de las estrategias metodológicas para la evaluación periódica se contempla la aplicación de pruebas externas.

El ICFES adelanta en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional evaluaciones externas estandarizadas de la calidad ofrecida por los establecimientos educativos. Estas se fundamentan en los estándares básicos, que constituyen los referentes comunes para determinar el cumplimiento de los resultados de calidad en términos de lo que los estudiantes saben y lo que saben hacer. En Colombia, se denominan **EVALUAR PARA AVANZAR** y se aplican en el grado 3° a 11° “Es una estrategia del Gobierno Nacional que ofrece a las y los docentes, un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los niños, niñas y jóvenes en todo el país” (ICFES MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, s.f.)

PARAGRAFO: El Colegio Domingo Savio define dentro de su SGC la aplicación periódica de pruebas externas (diagnóstico, pruebas pensar D.S, simulacros 10° Y 11°, y TOEFL esta prueba



	<p style="text-align: center;">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p style="text-align: center;">Código: EGD-SIE-004</p>
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

aplica para el grado 11°), pruebas aprobadas por el consejo académico. El costo de dichas pruebas es asumido por los padres de familia.

Los resultados de estas pruebas externas, permite trazar planes de mejoramiento institucional y proporcionar actividades que contribuyan significativamente en el aprendizaje de los estudiantes. Estos son analizados al interior del colectivo pedagógico, por áreas y/o en jornadas pedagógicas.


A nivel individual, cada estudiante tiene un usuario y una contraseña de acceso a la plataforma para revisar sus resultados.

ARTICULO 12. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Todo proceso evaluativo al interior del Colegio Domingo Savio, estará acompañado de acciones de seguimiento que permitan evidenciar el cumplimiento de los desempeños. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Acordar acompañamiento del docente al estudiante para el cumplimiento de sus desempeños de acuerdo a las dificultades que presente.
2. Concertar con los padres de familia y estudiantes las acciones que permitan su desempeño efectivo en cada asignatura.
3. Mantener un diálogo permanente con los estudiantes y padres de familia.
4. Realizar actividades de refuerzo al estudiante cuando éste así lo requiera.
5. Asesorar y acompañar a los estudiantes que manifiestan situaciones de dificultad académica.
6. Remisión a orientación escolar cuando el titular del grupo o el padre de familia lo considere pertinente y/o según se considere tomando en cuenta los resultados del desempeño analizado en la comisión de evaluación al finalizar el periodo académico.
7. Comunicar oportuna y adecuadamente al padre de familia, el momento de no cumplimiento de los deberes académicos por parte del estudiante.
8. Compromiso académico del Padre de Familia o acudiente del estudiante que presente dificultades en cada periodo académico (diligenciamiento del formato seguimiento académico)



	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

9. Revisar proceso de autoevaluación de los estudiantes.

PARÁGRAFO: El Colegio Domingo Savio trabajará en la generación de la cultura que permita a los estudiantes hacer una autoevaluación sincera sobre su desempeño en cada asignatura, para esto se harán talleres, ejercicios; desde las diferentes áreas del saber se profundizará en la parte de valores.

ARTÍCULO 13. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se concibe como autoevaluación la acción que realiza cada estudiante, en un ejercicio responsable, para auto valorar sus desempeños en su proceso formador; esta auto revisión le debe posibilitar al estudiante ser sujeto activo de su propio aprendizaje. En este orden de ideas en la autoevaluación cada estudiante revisa, describe y analiza las metas alcanzadas y las pendientes para valorar su desempeño y diseñar las acciones de mejora personal para su propio progreso.


La coevaluación fomenta la participación entre pares de estudiantes para la valoración del conocimiento adquirido en su proceso de enseñanza y de convivencia. En esta evaluación el estudiante recibe una retroalimentación sobre sus saberes, comportamientos y actitudes, visibilizando el alcance de criterios previamente establecidos, esta acción hace que el estudiante desarrolle sus competencias argumentativas, la defensa de su punto de vista, y la construcción en colectivo del eje problemático de su debate.

La heteroevaluación, en el caso que nos ocupa, es un proceso que lleva a cabo el maestro y la Institución, con ella se valoran aspectos relacionados con la enseñanza establecida en el PEI y los aprendizajes del ser, del hacer y del saber, movilizados por el maestro dentro del aula. Esta evaluación está sujeta a diferentes maneras de intervención, que hacen posible que el proceso de Enseñanza-Aprendizaje se desarrolle de manera integral.

PARAGRAFO 1: El presente Sistema de Evaluación del Estudiantes del **Colegio Domingo Savio** proporciona elementos para tener una evaluación formativa y que son orientados hacia:

- ✓ Aprender y mejorar (retroalimentación)
- ✓ Promover la autoevaluación (conciencia meta cognitiva)



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

✓ Los resultados de la evaluación dan lugar a iniciativas de mejora o de ayuda.

También proporciona elementos para una evaluación sistémica, en donde:

- ✓ Se evalúa el sistema enseñanza-aprendizaje (docentes y estudiantes)
- ✓ Se evalúan los procesos y resultados de los educandos (evaluación Continua)
- ✓ Se evalúan no sólo saberes, sino también actitudes y habilidades (integral)
- ✓ Se evalúa con perspectiva inclusiva: para la promoción y la retención de alumnos.


ARTICULO 14. NUMERO DE PERIODOS ACADEMICOS.

El año escolar está constituido por cuatro (4) bimestre académicos iguales y al final de cada uno de ellos se hará entrega al padre de familia o acudiente, de un informe físico o virtual del desempeño en cada una de las diferentes asignaturas. Su valoración estará dada de acuerdo a la escala fijada internamente. Estos informes estarán disponibles en la plataforma institucional (<https://domingosavioflorencia.gnosoft.com.co/inicioV2/main.jsp>) durante todo el año escolar.

ARTICULO 15. ATENCIÓN A RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN.

Cuando hubiere derecho a la reclamación por el concepto emitido a una evaluación, el conducto a seguir es el que se describe a continuación.

- En primera instancia, deben dialogar el estudiante con el docente.
- Si no hubiese acuerdo, el diálogo se realizará entre estudiante y docente, en compañía del titular del Grupo.
- Si se persiste en la reclamación, ésta se hará entre estudiante y docente en compañía del coordinador académico.
- Si en esta instancia no hay respuesta satisfactoria y aún se persiste en la reclamación, se citará a la **Comisión de Evaluación Institucional**, donde se escuchará al estudiante y al docente para tomar la decisión más pertinente.
- Dado el caso de no tener respuesta satisfactoria y concluyente se procederá ante el Consejo académico, posteriormente al Comité de Convivencia de lo contrario será remitido ante el Consejo Directivo.

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

- Si finalmente no se diera respuesta satisfactoria a nivel institucional, las siguientes instancias para proseguir son **secretaría de Educación Municipal y Ministerio de Educación Nacional**.

PARÁGRAFO 1: En ningún caso se podrá omitir alguno de los pasos antes mencionados, de efectuarse dicho salto, se dará por violado el debido proceso y no procede más dicha reclamación.

ARTICULO 16. COMISION DE EVALUACION, PROMOCIÓN Y CASOS ESPECIALES.

La comisión de evaluación, promoción y casos especiales el Colegio Domingo Savio estará conformada por:

Docentes, Representante padre de familia, y la rectora del Colegio o su delegado quien la convocará y presidirá. La comisión de evaluación, promoción y casos especiales del Colegio será la encargada del análisis situacional del desempeño de los estudiantes y su convivencia social. Servirá de instancia consultora al Consejo Académico, para definir la promoción de un estudiante de un año escolar a otro y las recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades en sus desempeños.


16.1 Funciones De La Comisión De Evaluación, Promoción Y Casos Especiales

- Servirá de instancia consultora al Consejo Académico, para definir la promoción de un estudiante de un año escolar a otro.
- Recomendar actividades de refuerzo (planes de apoyo) y superación para estudiantes que presenten dificultades en sus desempeños.
- Analizar el caso de estudiantes con desempeño académico excelente y proponer al consejo académico su promoción anticipada.

ARTICULO 17. CONSTRUCCION Y REELABORACION DEL SIEE DS.

Para la construcción de este acuerdo fue necesaria la participación de estudiantes, docentes, padres de familia y directivos de la Institución por convocatoria de la rectoría. De igual forma para su reelaboración en cualquier momento de la vida escolar, se deberá realizar convocatorias, por parte de la rectoría, a la



	<p>COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p>Código: EGD-SIE-004</p>
<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

comunidad educativa del Colegio Domingo Savio, garantizando en todo momento la participación de los diferentes estamentos que la conforman.

El **SIEE** es un conjunto de criterios, normas y procedimientos para dinamizar el proceso de valoración, evaluación y promoción de los estudiantes, fundamento sobre los principios de la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Institucional.


ARTICULO 18. PROMOCIÓN ESCOLAR.

Al finalizar el año escolar, la comisión de evaluación, promoción y casos especiales, conceptuará al Consejo Académico sobre los estudiantes que serán promovidos y los que no serán promovidos por su bajo desempeño.

Se promociona al siguiente grado escolar, a los estudiantes que durante el año lectivo hayan obtenido una valoración promedio definitiva, igual o superior a tres puntos cinco (3.5) en cada una de las asignaturas que componen su plan de estudios.

Se consideran causales para la no promoción al siguiente grado escolar a un estudiante, cuando:

- Su valoración promedio sea menor de tres puntos cinco (3.5), en dos o más asignaturas.
- Hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas programadas durante el año escolar.
- Haya obtenido un desempeño inferior a tres puntos cinco (3.5) en una misma asignatura del núcleo básico por dos años consecutivos.
- Si el estudiante presenta la prueba de nivelación de su desempeño y obtiene una valoración inferior a tres puntos cinco (3.5), en una asignatura, el análisis de su promoción pasa a estudio a la Comisión de Evaluación, Promoción y Casos especiales quien oficiará al Consejo Académico, para la decisión respectiva.
- Para el caso de los estudiantes del grado once que al finalizar el año escolar obtenga valoración definitiva de desempeño inferior a tres puntos cinco (3.5) en una asignatura, el colegio le ofrecerá la posibilidad de presentar el proceso de nivelación, hasta la última semana del mes de marzo del siguiente año.

	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
<p align="center">SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>		

PARÁGRAFO 1: Quedan pendientes de promoción aquellos estudiantes que en su valoración definitiva obtengan un desempeño sea inferior a tres puntos cinco (3.5) en una o dos asignaturas, deben realizar el proceso de nivelación de dicha asignatura en la fecha indicada (mes de noviembre) siguiendo la escala valorativa.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes con tres (3) o más asignaturas con valoración final inferior a tres puntos cinco (3.5) no serán promovidos al siguiente grado escolar y el Colegio le garantizará el cupo siempre y cuando no tenga dificultades en su comportamiento y su valoración de desempeño en convivencia social no sea inferior a cuatro (4.0).

ARTICULO 18.1 PROMOCION ANTICIPADA.

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al siguiente grado escolar, del estudiante que demuestre un rendimiento de nivel superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado escolar que cursa, así mismo el concepto emitido por el área de psicorientación La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. La valoración a la evaluación de las asignaturas deberá ser igual o superior a cuatro siete (4.7) para darse concepto favorable a la promoción anticipada.

REGISTRO ESCOLAR, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.


ARTÍCULO 19. REGISTRO ESCOLAR.

El Colegio Domingo Savio, lleva un registro actualizado de los estudiantes que contienen datos personales, informe de valoración por grados y registro de SIMAT.

ARTÍCULO 20. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

El Colegio Domingo Savio, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado por el estudiante, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido



	<p align="center">COLEGIO DOMINGO SAVIO <i>Licencia de Funcionamiento No. 00023 del 14/02/1986 modificada mediante resolución No. 0267 del 13/04/2020</i> “Formando con alegría, ciencia y virtud para construir un mundo mejor”</p>	<p align="center">Código: EGD-SIE-004</p>
	<p>SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	

según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

ARTÍCULO 21. GRADUACION.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico con Intensificación en Inglés, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el Colegio Domingo Savio en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

VERSION	FECHA	NOVEDAD
001	11 de marzo de 2020	Se ajusta el manual de convivencia escolar acorde a la normatividad establecida en el decreto 1075 del 2015. Se adapta el manual de convivencia escolar teniendo en cuenta la guía No.49, ley 1620 del 2013, decreto 1965 del 2013 y ley 115 de 1994. Se omite derechos y deberes de los docentes. El SIEE está inmerso en el Manual de Convivencia del Colegio Domingo Savio.
002	13 de julio de 2020	Se ajusta el SIEE de acuerdo a las orientaciones del MEN y de la SEM para la continuidad de servicio educativo en el entorno virtual ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Acta N° 14 del Consejo Directivo.
003	26 de noviembre de 2020	Se socializa y se aprueba los ajustes al SEE en modalidad alternancia para el año 2021 ante el Consejo directivo.
004	10 de agosto de 2022	Ajustes al documento SIEE, omitiendo la descripción que se había realizado en modalidad de alternancia y se actualiza en redacción, portada, agrega tabla de contenido, se modifica los párrafos del artículo 04 y la tabla del artículo 05.